

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXXXIX	<i>Salta, 24 de Junio de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
N° 15.436	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

LEY	Pág.
N° 6.985 - Promulgada por Decreto N° 1.325 del 12/06/98 - M.G.J. - Modificatoria de Ley N° 5.642 - Orgánica del Poder Judicial: Quórum - Integración Corte de Justicia.....	2415
DECRETOS	
M.S.P. N° 1.302 del 05/06/98 - Designación de personal temporario	2416
M.S.P. N° 1.303 del 05/06/98 - Designación de personal temporario	2417
S.G.G. N° 1.307 del 05/06/98 - Comodato: Provincia de Salta y Cominfort Dos S.R.L.....	2417
M. Ha. N° 1.308 del 05/06/98 - Retiro voluntario.....	2417
M.P.E. N° 1.309 del 05/06/98 - Aprueba contrato de locación de obra intelectual	2418
S.G.G. N° 1.315 del 10/06/98 - Crea el "Programa de Riesgos Sociales" en el ámbito de la Gobernación	2418
S.G.G. N° 1.316 del 10/06/98 - Decreto N° 1.294/96: Modificación de designación de personal.....	2419
S.G.G. N° 1.317 del 10/06/98 - Designa al señor Crio. Gral. Jorge René Silisque Jefe del "Programa de Riesgos Sociales".....	2420
S.G.G. N° 1.342 del 18/06/98 - Declara Interés Provincial la participación de los familiares de los caídos en el hundimiento del Crucero A.R.A. "General Belgrano"	2420
S.G.G. N° 1.344 del 19/06/98 - Declara Interés Provincial la semana "Viví sin Drogas".....	2421
DECRETOS SINTETIZADOS	
M.S.P. N° 1.301 del 05/06/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	2421
M.S.P. N° 1.304 del 05/06/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	2421
M.S.P. N° 1.305 del 05/06/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	2421
M. Ed. N° 1.306 del 05/06/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	2421
RESOLUCION	
N° 348 - Dirección Gral. de Rentas N° 12.....	2422
LICITACIONES PUBLICAS	
N° 358 - Administración Parque Nacional N° 06/98.....	2423
N° 293 - S.O. y S.P. N° 42/98.....	2423
LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL	
N° 308 - Banco Central de la República Argentina N° 1/98	2423
ACLARATORIAS DE LICITACIONES PUBLICAS	
N° 355 - S.O. y S.P. N° 33/98.....	2423
N° 354 - D.V.S. N° 36/98	2424
N° 331 - S.O. y S.P. N°s. 34/98 y 35/98.....	2424
LICITACION PRIVADA	
N° 320 - E.N.A.B.I.E.F. N° 11/98	2424
POSTERGACION LICITACION PRIVADA	
N° 334 - E.N.A.B.I.E.F. N° 9/98.....	2424
CONCURSOS DE PRECIOS	
N° 352 - Hospital Dr. Christofredo Jakob N° 007/98.....	2425
N° 337 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 4/98.....	2425
N° 332 - S.O. y S.P. N° 45/98.....	2425

COMPRA DIRECTA

Pág.

N° 353 - M.S.P. Dirección Gral. de Administración2425

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 080 - Julio Daniel Mariani - Expte. N° 34-184.844/972425

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 311 - Banco de Préstamos y Asistencia Social2425

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 343 - Nicolasa Adelaida González de Falcone - Expte. N° B-30.763/922426

N° 338 - Montiel, Nélide Estela - Expte. N° 1-C-00662/972426

N° 335 - Cristina Delgado - Expte. N° C-12.863/982426

N° 317 - Pereira, Antonio - Expte. N° 5.921/922426

N° 316 - Herrera, Lucía Bartolina - Expte. N° 22.099/982426

N° 314 - Cano, Hugo - Expte. N° 6.635/972427

N° 309 - Pastrana, Juliana - Expte. N° C-04.271/972427

N° 307 - Manuel Reyes Dorado - Expte. N° 33.507/912427

N° 306 - Carrizo, José; Aguilar de Carrizo, María Angélica - Expte. N° C-12.002/982427

N° 285 - Jorge, Alberto - Expte. N° C-09.231/982427

N° 281 - Condorf, Carlos Mauricio - Expte. N° 2C-10.833/982427

N° 278 - Roque Alvarado - Expte. N° C-13.956/982427

REMATES JUDICIALES

N° 351 - Por: Carlos Alberto Solá - Juicio: Expte. N° 2C-00457/972428

N° 344 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 2C-06.845/972428

N° 341 - Por: Susana J.T. de Muñios - Juicio: Expte. N° 1B-81.532/962429

N° 340 - Por: Eduardo Alberto Díaz - Juicio: Expte. N° A-14.381/972429

N° 302 - Por: Eduardo Alberto Díaz - Juicio: Expte. N° 1B-90.035/962429

N° 296 - Por: Susana J. T. de Muñios - Juicio: Expte. N° 1B-64.511/952430

N° 291 - Por: Miguel Enrique Villalba - Juicio: Expte. N° B-91.136/962430

N° 287 - Por: David G. Klos - Juicio: Expte. N° 1.107/862430

N° 286 - Por: David G. Klos - Juicio: Expte. N° 2.195/932431

N° 284 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. N° 6.693/942431

N° 226 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-84.833/962431

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 325 - Mónico Urién, Abel David - Expte. N° 1C-11.035/982432

EDICTO DE QUIEBRA

N° 322 - Instituto Médico de Salta S.A. - Expte. N° B-84.833/962432

CONCURSO PREVENTIVO

N° 256 - Kaplún, Samuel - Expte. N° C-12.201/982432

EDICTOS JUDICIALES

N° 347 - Suely Elizabeth Reis Antunes - Expte. N° C-09.595/982432

N° 346 - Guitián, Isidro y Guantay de Guitián, Sebastiana - Expte. N° B-B-87.588/962433

N° 329 - Banco de la Nación Argentina c/Riggio de Farfán, Nélide - Expte. N° 29/962433

N° 315 - Cruz, Laura del Valle - Expte. N° 6.934/982433

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 345 - Transportadora del Norte S.R.L.....2433

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 328 - Plantaciones Catamarca S.A.2434

N° 327 - Clínica Córdoba S.A.2434

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 339 - Cooperadora de Trabajo Limache Limitada, para el día 11/07/98.....2435

N° 336 - E.E.T. N° 43 "Gral. M.M. de Güemes", para el día 31/07/98.....2435

N° 333 - Sindicato de Empleadas Domésticas de la Pcia. de Salta, para el día 25/07/98.....2435

FE DE ERRATAS

N° 356 - De la Edición N° 15.424 de fecha 03/06/98.....2435

N° 342 - De la Edición N° 15.435 de fecha 23/06/98.....2436

AVISO GENERAL

N° 357 - U.C.R. - Resoluciones N°s. 5, 5 (Complementaria), 6 y 07/982436

RECAUDACION

N° 359 - Del día 23/06/98.....2438

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY N° 6.985

Expte. N° 90-13.599/98.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1° - Modificase el Artículo 32 de la Ley N° 5.642, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 32. - Quórum. Integración. La Corte de Justicia podrá dictar las resoluciones de su competencia si contare con un número de votos concordantes que representen más del cincuenta por ciento (50%) del total de miembros designados en el Tribunal.

Las cuestiones serán formuladas previamente y los Ministros de la Corte emitirán sus votos sobre cada una de las cuestiones formuladas, cualquiera haya sido el voto dado sobre las otras. El voto será fundado, pudiendo adherir a otro emitido. Si hubiere unanimidad, la redacción de la sentencia podrá ser impersonal.

En caso de disidencia o de vacancia, ausencia o de excusación, recusación u otro impedimento de alguno de los Ministros de la Corte, será reemplazado en el siguiente orden, por sorteo eliminatorio:

- 1°) Por los Vocales de las Cámaras de Apelaciones del Fuero que corresponde;
- 2°) Por los Vocales de los Tribunales de única instancia;
- 3°) Por los Jueces de Primera Instancia del fuero afín, que reúnan los requisitos para ser Ministro de la Corte de Justicia;

4°) Por los Conjueces".

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en sesión del día dos del mes de junio del año mil novecientos noventa y ocho.

Fernando Eduardo Zamar

Senador Provincial
Vicepresidente Primero
en ejercicio de la Presidencia

Cámara de Senadores

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Alejandro San Millán

Presidente
Cámara de Diputados

Dr. Luis Guillermo López Mirau

Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

Salta, 12 de junio de 1998

DECRETO N° 1.325

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 90-13.599/98 Referente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 6.985, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Torino - Escudero.

14.709.450, para desempeñarse como auxiliar de enfermería de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 1998, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 1, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y Decreto Reglamentario N° 1.474/96, en cargo vacante por renuncia de la señora Isabel Clemira Acosta, aceptada por Resolución Ministerial N° 109 D/98, (secuencia 1119, cargo 994, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Auxiliar de enfermería).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 04, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I) - Poma (I) - Escudero.

DECRETOS

Salta, 05 de junio de 1998

DECRETO N° 1.302

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 71.553/98 - código 121.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del mismo se hace indispensable disponer la designación del señor Víctor Hugo Amer, D.N.I. N° 14.709.450, en cargo vacante por renuncia de la señora Isabel Clemira Acosta, aceptada por Resolución Ministerial N° 109 D/98.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida presupuestaria se encuentra prevista en los artículos 15 y 16 de la Ley 6.968, Presupuesto 1998.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decreto N° 2.531/97.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Víctor Hugo Amer, D.N.I. N°

Salta, 05 de junio de 1998

DECRETO N° 1.303

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 1.437/98 - código 170.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento del citado nosocomio se hace indispensable disponer la designación de la señorita Mónica Isabel Maldonado, D.N.I. N° 20.210.795, matrícula profesional N° 407, en cargo vacante por renuncia de la señora Victoria Lobo, aceptada por Resolución Ministerial N° 240 D/97.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida se encuentra prevista en la Ley 6.968, Presupuesto 1998.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, de la Ley 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97 y 839/98.

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Desígnase en carácter de personal temporario, a la señorita Mónica Isabel Maldonado, D.N.I. N° 20.210.795, para desempeñarse como técnico de laboratorio en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 03 de diciembre de 1998, en la vacante, secuencia 136, cargo 105, de ubicación escalafonaria: Técnico, denominación: Auxiliar de laboratorio, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley 6.903 y Decreto Reglamentario 1.474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Victoria Lobo, aceptada por Resolución Ministerial 240 D/97.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 10, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Poma (I.) - Escudero.

Salta, 05 de junio de 1998

DECRETO N° 1.307

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 131-13.796/97.

VISTO la petición efectuada por la firma Cominform Dos S.R.L. y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra informe técnico y evaluación de la situación ocupacional del terreno fiscal cuyo Comodato solicita.

Que las dimensiones y características del inmueble identificado como Sección T, manzana 66, parcela 9, matrícula 62.911, cumple con los recaudos técnicos para el fin requerido.

Que mediante Expediente N° 1.616/97 S.C. y en mérito a lo dispuesto en los Decretos N°s. 1.144/96 y 1.260/96 del Poder Ejecutivo Nacional y Resolución N° 142 de la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la Nación se encuentra tramitándose el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente en la materia.

Que el Comodato solicitado deberá preservar el destino final del inmueble acordado por Decreto N° 2.835/94, otorgándose bajo la condición de resolverse el mismo con el comienzo efectivo de las obras para cuyo destino específico fuere afectado por el instrumento antes consignado.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Comodato celebrado entre la provincia de Salta y la firma Cominform Dos S.R.L., que forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Escudero.

Salta, 05 de junio de 1998

DECRETO N° 1.308

Ministerio de Hacienda**Secretaría de Ingresos Públicos**

Expte. N° 29-342.152/98.

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario formulada por el señor Luis Ricardo Booth, personal dependiente de la Dirección General de Inmuebles; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento fue tramitado conforme a los requisitos establecidos en el Decreto N° 353/93 y sus modificatorios, reglamentarios del Régimen de

Retiro Voluntario previsto en la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas,

Que a fs. 5, el Director General de Inmuebles da la autorización correspondiente;

Que a fs. 7, el Departamento Liquidaciones de la Unidad Central de Administración de la Gobernación, adjunta planilla con detalle de haberes percibidos durante el último año, por el agente;

Que a fs. 8, la Dirección General de Personal informa que el señor Booth, no registra sumario administrativo en trámite y a fs. 9, la Unidad de Control Previsional informa que no registra antecedentes de petición de prestación previsional;

Que a fs. 10/11 la Dirección General de Personal verifica los cálculos efectuados por los Departamentos Personal del Ministerio de Hacienda y Liquidaciones de la Unidad Central de Administración, expresando que el agente no se encuentra comprendido en las disposiciones del Artículo 22 de la Ley N° 6.583;

Que a fs. 12, la Dirección General de Inmuebles, informa que el citado empleado no registra bienes patrimoniales a su cargo;

Que a fs. 13, la Secretaría de la Función Pública interviene y requiere se verifique la existencia de disponibilidades financieras que permitan el pago del Retiro Voluntario;

Que a fs. 15, la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario, informa la falta de crédito presupuestario para afrontar el pago del retiro solicitado;

Que a fs. 20, la Unidad Central de Administración de la Gobernación, informa que luego de un análisis exhaustivo, surge un remanente de crédito presupuestario disponible;

Que la liquidación del mismo, se efectuará en las condiciones previstas en el Artículo 1°, Inc. b) del Decreto N° 2.266/97;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario al señor Luis Ricardo Booth, D.N.I. N° 16.000.313, en el cargo N° de Orden 16, Técnico, Sub Grupo 2, Nivel 3, de la Dirección General de Inmuebles, cargo consignado en la Estructura, Planta de Cargos y Coberturas correspondiente al Ministerio de Hacienda, aprobado por Decreto N° 3.283/97, quedando extinguida la relación laboral a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, en el marco de lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 2.266/97.

Art. 2° - Como consecuencia de lo ordenado en el Artículo 1° suprímase el cargo identificado en el mismo.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Carácter 1,

Jurisdicción 09, Unidad de Organización 08, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Personal, del Presupuesto vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Poma - Escudero.

Salta, 05 de junio de 1998

DECRETO N° 1.309

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el Contrato de Locación de Obra Intelectual firmado entre la provincia de Salta y el Arquitecto Eduardo Larrán y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado acuerdo, el contratado se compromete a la realización del "Proyecto de Refacción y Remodelación de la Casa de Salta en Capital Federal", detallado en la Cláusula Primera del mismo.

Que dicha contratación tiene encuadre en las previsiones de Ley N° 6.838 y sus Decretos Reglamentarios N°s. 1.448/96 y 1.658/96.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra Intelectual firmado entre la provincia de Salta y el Arquitecto Eduardo Larrán, L.E. N° 7.211.869, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - Lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 6, Unidad de Organización 04, Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Lovaglio Saravia (I.) - Escudero.

Salta, 10 de junio de 1998

DECRETO N° 1.315

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de coordinar las políticas y el accionar que, en materia de seguridad, implementan las diferentes jurisdicciones del Poder Ejecutivo Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que para que exista un desarrollo integral del hombre, debe tenderse a un desarrollo solidario de todos los hombres. Para ello la comunidad debe tener tranquilidad económica, jurídica, comunitaria y personal; y es en medio de los problemas e inquietudes cotidianos que una de las mayores preocupaciones es la seguridad, no sólo en el ámbito común de la palabra, en lo que hace a temas delictivos, sino mucho más allá, es decir a su seguridad integral.

Que el Estado debe contribuir a la motivación de conductas, incentivando mediante la información y educación a que el ciudadano común sea artífice de su propio cuidado, sin descuidar por cierto la responsabilidad que le cabe en apoyar esa seguridad de primer nivel que deben ejecutar cada una de las personas.

Que si bien nadie puede garantizar la seguridad absoluta, se pueden minimizar los riesgos si se observan conductas de prevención y educación.

Que intervienen en diferentes temas relacionados a la seguridad, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública y la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, siendo necesario coordinar los esfuerzos para tender a la eficiencia en dicha temática.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Créase el "Programa de Riesgos Sociales" en el ámbito de la Gobernación.

Art. 2° - Serán funciones del Programa:

- * Implementar acciones destinadas a la educación del ciudadano en hábitos de riesgos sociales tanto hacia su persona, núcleo familiar y patrimonio a fin de lograr un mejoramiento en la seguridad personal, vecinal y comunitaria.
- * Implementar acciones instructivas a fin de hacer sentir al ciudadano que él también es responsable de su seguridad.
- * Fomentar la autoestima como uno de los factores fundamentales del cuidado personal.
- * Incentivar la solidaridad en materia de riesgos sociales tratando de desterrar la indiferencia.
- * Realizar acciones para disuadir la violencia comunitaria, vecinal, familiar, etc.
- * Detectar y controlar los factores de riesgo social que alteran la normal convivencia comunitaria.
- * Iniciar una activa campaña provincial de concientización a través de los diferentes medios de comunicación, demostrando en todo momento la preocupación del Estado en tal sentido.
- * Incentivar, motivar y capacitar a los docentes en las tareas de educar para la seguridad, realizando

jornadas, talleres, etc., de manera sistemática con la participación de profesionales especializados tanto en el área de la educación como de la salud.

- * Realizar debates sobre las causas que motivan la violencia, prostitución, drogadicción y delincuencia juvenil, a fin de dejar en claro los roles de la comunidad y el Estado en materia de riesgos sociales.
- * Tratar de lograr un clima comunitario y familiar de libertad, de diálogo y autoridad, transmitiendo una escala de valores coherentes, centralizando de ese modo una barrera firme frente al avance de las inconductas que nos preocupan.
- * Tratar de reeducar a los padres punitivos que generalmente hacen un ejercicio violento de la autoridad.
- * Reestructurar las relaciones familiares que estimulan dependencias adictivas.

Art. 3° - El Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública y la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, deberán prestar toda la colaboración que les sea requerida para la consecución del objetivo del Programa.

Art. 4° - El Programa de Riesgos Sociales será conducido por un Jefe de Programa - Fuera de Escalafón - conforme a lo previsto para los cargos enmarcados dentro de las Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo.

Art. 5° - El Programa podrá solicitar la afectación de agentes de las áreas mencionadas en el Artículo 3° para el cumplimiento de sus funciones.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Presupuesto 1998.

Art. 7° - Derógase con vigencia al 01 de junio de 1998, el Decreto N° 1.215/98.

Art. 8° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 10 de junio de 1998

DECRETO N° 1.316

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
 Expte. N° 24.234/97 - código 152 (original y fotocopia).

VISTO el Contrato de Locación de Servicios, firmado entre la provincia de Salta y el señor Antonio Barros, y

CONSIDERANDO:

Que el citado convenio fue aprobado originariamente por Decreto N° 1.294/96, prorrogado por su similar N° 1.369/97.

Que el nombrado desempeña tareas de Apoyatura Técnico-Administrativas en el referido organismo.

Que subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que se impone proceder a la prórroga de la misma.

Que asimismo y en virtud de lo expuesto, es necesario modificar la misma.

Que atento la providencia de f. 3, lo dictaminado por Asesoría Letrada (D. N° 296/98) y lo informado por el Departamento Personal y la Dirección General de Administración de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas.

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y por el término de cinco (5) meses modifícase la designación dispuesta originariamente por Decreto N° 1.294/96 prorrogado por su similar N° 1.369/97, dejándose establecido que el señor Antonio Barros, D.N.I. N° 7.370.475, se desempeña como personal temporario en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente a agrupamiento T, subgrupo 1, nivel 3, función jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 01 - Inciso 1 - Gastos en Personal - Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 10 de junio de 1998

DECRETO N° 1.317**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto N° 1.215/98, por el que se crea el "Programa de Riesgos Sociales" en el ámbito de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que a fin de llevar a cabo la coordinación de las acciones e implementación del citado Programa, es necesario designar su conductor conforme lo establece el Artículo 4° del citado instrumento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Desígnase, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones, Jefe del "Programa de Riesgos Sociales", al señor Crio. Gral. Jorge René Silisque (R), L.E. N° 8.173.036, con una remuneración equivalente a nivel de Director General - Fuera de Escalafón, conforme a lo previsto para los cargos enmarcados dentro de las Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Gobernación. Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 18 de junio de 1998

DECRETO N° 1.342**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 199-010.321/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Comisión Nacional de ex-Combatientes de Malvinas, Ministerio del Interior, solicita se declare de Interés Provincial la participación de los familiares de los caídos en el hundimiento del Crucero A.R.A. "General Belgrano", entre los días 18 y 20 de junio de 1998; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Comisión es la encargada de coordinar los aspectos organizativos de los viajes que se realizan hacia la zona del hundimiento del Crucero Gral. Belgrano desde el año 1994;

Que el objetivo principal de este traslado, es el de contar con la presencia de los siguientes familiares residentes en nuestra Provincia, para realizar la ofrenda floral recordatoria de los Héroes que descansan en dicha zona, como así también conducir los sentimientos que anidan en el corazón de nuestro pueblo salteño:

Familiar	Héroe	Parentesco
Patagua, Angela P.	Alemán, Humberto César	Madre
Villegas, Elva del S.	Villegas, José Agustín	Madre
Ríos, Valeria Amanda	Ramos, Eleuterio Hilario	Madre
Flores, Raquel Betty	Gómez, Juan Alberto	Hermana
Rolça, Rosa Argentina	Paz, Ricardo Armando	Madre
Vilca, Miguel Angel	Vilca Condorí, Mario	Padre

Que en virtud a lo expresado, el Poder Ejecutivo estima viable acceder a lo solicitado por la mencionada Comisión;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la participación de los familiares de los caídos en el hundimiento del Crucero A.R.A. "General Belgrano" en el viaje - homenaje que se realizará entre los días 18 y 20 de junio de 1998, a la zona donde fuera hundido dicho buque.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese; publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 19 de junio de 1998

DECRETO N° 1.344

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-10.366/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, solicita se declare de Interés Provincial la Semana "Viví sin Drogas", a realizarse entre los días 22 al 26 de junio de 1998, en nuestra ciudad, en adhesión al Día Internacional Contra el Abuso de Drogas, instituido el 26 de junio por la Asamblea de las Naciones Unidas en el año 1988; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo principal de estas jornadas es que la ciudadanía tome conciencia y asuma un rol protagónico en todas aquellas acciones de prevención que se implementan desde los diversos sectores de la comunidad.

Que el propósito de este evento es hacer conocer y solicitar adhesiones a la Campaña Internacional "Carta de los Jóvenes para un Siglo XXI Libre de Drogas", organizada por la UNESCO, PNUFID y ENVIRONNMENT SANS FRONTIERE.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la Semana "Viví sin Drogas", que se llevará a cabo en esta ciudad, entre los días 22 al 26 de junio de 1998.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.301 - 05/06/98 - Expte. N° 71.079/96 - código 01 (original y corresponde).

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el doctor Guillermo Alejandro Richard, D.N.I. N° 12.618.381, ex empleado del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.304 - 05/06/98 - Expte. N° 70.330/96 - código 01 (original y corresponde I).

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el doctor Ricardo Abel Cano, D.N.I. N° 12.878.360, ex agente del Ministerio de Salud Pública, con el patrocinio letrado de la doctora Dora Amanda Pérez de Ballón, Matrícula Profesional N° 1.312, en contra del Decreto N° 106/96, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.305 - 05/06/98 - Expte. N° 71.080/96 - código 01 (original y corresponde I).

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la doctora Marisa Viviana Alvarez de Ramos, D.N.I. N° 17.908.371, ex agente del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.306 - 05/06/98.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Teresita Sonia Mangione Bravo de Bardi, D.N.I. N° 11.834.778, en contra del Decreto N° 434/96, en mérito a las razones señaladas en los considerandos del presente instrumento legal.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.307 y 1.309, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 348

R. s/c. N° 7.934

Salta, 19 de junio de 1998

RESOLUCION GENERAL N° 12**Ministerio de Hacienda
Dirección General de Rentas**

VISTO:

El Artículo 17 del Decreto N° 2.931/97; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se dispone que esta Dirección General de Rentas reglamentará el sistema de aplicación de los diferimientos en el Impuesto a las Actividades Económicas establecidos en el Inc. c) del Artículo 5° del mencionado decreto, en caso de que se otorgue este tipo de beneficios;

Que en consecuencia resulta necesario establecer los requisitos a que deberán atenerse los beneficiarios de diferimientos impositivos, como así definir el valor futuro del importe que deba abonarse en oportunidad de vencer los plazos;

Que atento a ello resulta coherente establecer un sistema de control interno a efectos de ir contabilizando las deudas impositivas beneficiadas con el diferimiento, ello con el objeto de tener un cabal conocimiento de los montos que constituyen créditos futuros para el Fisco;

Que en consecuencia los sujetos beneficiarios del sistema de diferimiento están relevados, por el tiempo que dura el mismo, únicamente del pago del Impuesto a las Actividades Económicas, subsistiendo la obligación de prestación en tiempo y forma de las declaraciones juradas, más todas las otras obligaciones formales que rijan al respecto;

Que asimismo debe definirse la tasa de interés a aplicable para el período de espera que otorga el Fisco mediante la aplicación del sistema, la que, atento a la naturaleza del mismo, resulta la establecida en el Artículo 65 del Código Fiscal;

Que atento al método de liquidación del Impuesto a las Actividades Económicas, resulta coherente que los plazos de diferimiento se computen a partir del día 01 del mes siguiente al que corresponda el anticipo o período que goce del beneficio;

Que resulta pertinente que los términos de prescripción establecidos en el Artículo 110 del Código Fiscal comiencen a computarse una vez cumplido el plazo de diferimiento acordado;

Que asimismo, en caso de concurso o quiebra, esta Dirección General, con los títulos justificativos de los créditos emergentes de las declaraciones juradas presentadas, solicitará su respectiva verificación y pago, independientemente de su exigibilidad;

Que para el caso de producirse el cese de actividades del contribuyente beneficiado con el

sistema, debe preverse el recupero del impuesto diferido a esa fecha, resultando coherente se establezca un plazo perentorio para su pago;

Por ello, conforme a lo dispuesto en el Artículo 17 del Decreto N° 2.931/97 y a las facultades emergentes de los Artículos 5°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Los contribuyentes del Impuesto a las Actividades Económicas que resulten beneficiados por diferimientos impositivos conforme a la Ley 6.771 modificada por la Ley 6.910 y reglamentada por Decreto 2.931/97, quedan obligados a la presentación en tiempo y forma de sus respectivas declaraciones juradas en los formularios oficiales habilitados al efecto, como así al cumplimiento de todas las obligaciones formales vigentes en la materia.

Art. 2° - El incumplimiento de lo dispuesto precedentemente dará lugar a la iniciación de las respectivas actuaciones sumariales y la aplicación de las sanciones que correspondan.

Art. 3° - Una vez cumplido el plazo de diferimiento acordado, el contribuyente beneficiado deberá ingresar el impuesto diferido con más los intereses que establece el Artículo 65 del Código Fiscal.

Art. 4° - A efectos de lo dispuesto en el artículo anterior y atento al método de liquidación del Impuesto a las Actividades Económicas, los plazos de diferimiento se computarán a partir del 1er. día del mes siguiente al que corresponda la posición del período que goce del beneficio.

Art. 5° - Atento a lo dispuesto en el Artículo 110 del Código Fiscal, los términos de prescripción allí establecidos, deberán comenzar a computarse una vez cumplido el plazo de diferimiento acordado.

Art. 6° - En caso de concurso o quiebra de las empresas beneficiadas con el sistema de diferimiento, esta Dirección General, independientemente de su exigibilidad, se presentará con los títulos justificativos de los créditos emergentes de las declaraciones juradas presentadas más los intereses establecidos en el Artículo 65 del Código Fiscal devengados a esa fecha, o en su caso, de las determinaciones practicadas, solicitando su verificación y pago.

Art. 7° - En caso de cese de actividades deberá abonarse, independientemente de su exigibilidad, la totalidad del impuesto diferido emergente de las declaraciones juradas presentadas más los intereses establecidos en el artículo 65 del Código Fiscal devengados a esa fecha, o en su caso, de las determinaciones practicadas, dentro de los quince (15) días de producido el cierre.

Art. 8° - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 9° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Pablo Adrián Clavarino
Director General.
Dirección General de Rentas
Salta

Sin cargo e) 24/06/98

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 358 F. v/c. N° 8.865

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Recursos Naturales
y Desarrollo Sustentable

Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

Licitación Pública N° 06/98
Expediente N° 1.204/96, 2 Cpos.

Objeto: Concesión del desarrollo de servicios al visitante en el Parque Nacional El Rey, provincia de Salta, comprendiendo reconstrucción hostería y construcción campamento, transporte y actividades recreativas.

Fecha de Apertura: El día 29 de julio de 1998 a horas 11:00.

Lugar de Apertura: En la Delegación de Administración de Parque Nacional El Rey, sito en calle España 366 - 3er. Piso - Salta - Capital.

Lugar donde pueden consultarse los Pliegos: En el lugar de apertura a partir del día 01/06/98 en horario de 08:00 a 14:00 y en Avda. Santa Fe 690, 3er. Piso, Capital Federal en horario de 14:00 a 16:00.

Venta de Pliegos: En el lugar y horario de consultas, hasta el 03 de julio de 1998.

Valor del Pliego: Pesos cien (\$ 100,00).

Imp. \$ 50,00 e) 24 y 25/06/98

O.P. N° 293 F. v/c. N° 8.860

GOBIERNO DE SALTA
Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Programa Infraestructura de Educación y Salud

Licitación Pública N° 42/98

"Construcción Escuela E.G.B. en Barrio 25 de Mayo - La Merced - Dpto. Cerrillos".

Presupuesto Oficial: \$ 400.000,00

Precio del Pliego: \$ 400,00

Plazo de Ejecución: 300 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 26 de junio de 1998 en la Secretaría de Obras y

Servicios Públicos - Programa Infraestructura de Educación y Salud, Centro Cívico Grand Bourg - Salta, Capital.

Apertura de Propuestas: 10 de julio de 1998, a Hs. 11:00 en la Municipalidad de La Merced - Salta.

Imp. \$ 75,00 e) 22 al 24/06/98

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. N° 308 F. v/c. N° 8.863

Banco Central de la República Argentina
Gerencia de Créditos del B.C.R.A.

Licitación Pública Nacional e Internacional
N° 1/98

Objeto: Venta del cuarenta y cinco por ciento (45%) de acciones ordinarias nominativas, no endosables de Clase "A" y el cuarenta y cinco por ciento (45%) de acciones ordinarias nominativas, no endosables de Clase "B" de la Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal del Noroeste Argentino, TRANSNOA Sociedad Anónima, en el marco de lo dispuesto en las Resoluciones del M.E. y O. y S.P. N°s. 947/95 y 847/96 y las Resoluciones del Directorio del B.C.R.A. N°s. 416/95, 420/95, 444/97 y 296/98.

Retiro y Consulta del Pliego: En la Gerencia de Créditos del B.C.R.A. sita en Cerrito 264, 3er. Piso, Capital Federal, desde el 03/07/98 y hasta el 16/07/98, a Hs. 10:00 a 15:00, mediante la presentación de poder habilitante.

Presentación de los sobres: En la Gerencia de Créditos del B.C.R.A. el 30/07/98, entre Hs. 10:00 a 12:00. En la presentación deberá acompañarse constancia del depósito de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta Económica, según lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de los sobres: El día 30/07/98, a Hs. 13:00, en Reconquista 266, 3er. Piso, Edificio Reconquista (Salón Bosch), Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 10.000.

Imp. \$ 200,00 e) 23/06 al 02/07/98

ACLARATORIAS DE LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 355 F. v/c. N° 8.868

GOBIERNO DE SALTA

Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Programa de Electrificación

Aclaratoria Licitación Pública N° 33/98

El Programa de Electrificación comunica y aclara a los adquirentes del Pliego de Licitación Pública N°

33/98, con fecha de apertura para el 26 de junio de 1998, a Hs. 10:00, obra: Línea media tensión Palermo - La Poma - Ampliación red eléctrica en Rodeo, Colorado, Orozco y Sauzalito - Dpto. La Poma - 1ª Etapa, donde dice: "Licitación Pública N° 33/98", deberá leerse: "Concurso de Precios N° 46/98".

Imp. \$ 25,00 e) 24/06/98

O.P. N° 354 F. v/c. N° 8.867

GOBIERNO DE SALTA

Dirección de Vialidad de Salta

Aclaratoria Licitación Pública N° 36/98

La Dirección de Vialidad de Salta, comunica y aclara a los adquirentes del Pliego de Licitación Pública N° 36, con fecha de apertura para el 03/07/98, a horas 10:00, obra: Construcción Ruta Provincial N° 6 - Tramo: La Viña - Guachipas - Variante de trazado y pavimento, que deberá leerse: 1º) Presupuesto Oficial tope: \$ 1.600.000,00; 2º) Precio del Pliego: \$ 840,00; 3º) Consulta y Venta del Pliego hasta Hs. 13:00 del día 26 de junio de 1998.

Imp. \$ 25,00 e) 24/06/98

O.P. N° 331 F. v/c. N° 8.865

GOBIERNO DE SALTA

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

A.G.A.S.

Aclaratoria

La Administración General de Aguas de Salta, informa que en el aviso publicado el día 11/06/98 correspondiente a las Licitaciones Públicas N°s. 34/98 y 35/98, referidas a las Obras: "Construcción Defensas, Encauzamiento y Muro nivelador sobre río Colanzulí Milmahuasi - Iruya, Dpto. Iruya - Prov. de Salta" y "Construcción de Defensas sobre río Pilcomayo - El Chañaral - Bajada Grande y Santa Victoria - Santa Victoria Este - Dpto. Rivadavia Banda Norte - Prov. de Salta", respectivamente, donde dice: "Sistema de Contratación: Ajuste alzado", debe decir: "Sistema de Contratación: Unidad de medida" y donde dice: "Licitación Pública N° 35/98", debe leerse "Concurso de Precios N° 44/98".

Imp. \$ 75,00 e) 23 al 25/06/98

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 320 F. N° 103.550

ENTE NACIONAL DE ADMINISTRACION
DE BIENES FERROVIARIOS

Bienes muebles innecesarios para su gestión

Consortio de empresas tasadoras y rematadoras

Alberto E. Bieule - Onganía y Giménez S.A. U.T.E.

Lavalle 1290 - Piso 5º Of. "508" - Cap. Fed. -
Tel./Fax: 3823501/3475 - 384-5932

Rojas 1638/40 - Cap. Fed. - Tel./Fax: 583-9652 -
584-0707

Licitación Privada N° 11/98
CON BASE

Objeto: venta de material rodante para uso ferroviario, dirigida a concesionarios de carga y de pasajeros, subterráneos y de superficie, cooperativas ferroviarias y otras, consistentes en bogués a rodamiento trocha angosta (estado regular/bueno) y vagones (con y sin aptitud técnica para uso ferroviario). Ubicados en jurisdicción de las Prov. de Córdoba, Jujuy, Salta y Santa Fe.

Venta de Pliegos: Desde el 19/06/98 al 30/06/98.

En: Alberto E. Bieule - Onganía y Giménez S.A. - U.T.E., Lavalle 1290, Piso 5º Of. "508", Capital Federal, días hábiles de horas 11:00 a 19:00.

Fecha de Presentación de Ofertas: Día 01/07/98 de Hs. 09:00 a 10:00.

En: Avda. Ramos Mejía 1302 - Piso 4º - Of. "417" - Capital Federal.

Fecha de Apertura de sobres: El día 01/07/98 a Hs. 10:15.

En: Avda. Ramos Mejía 1302 - Piso 4º - Of. "417" - Capital Federal.

Visitas: Desde el 19/06/98 al 30/06/98.

Consultas sobre el Pliego: Hasta el 29/06/98.

Respuestas a las Consultas: Hasta el 30/06/98.

Valor del Pliego: \$ 350,00.

Imp. \$ 50,00 e) 23 y 24/06/98

POSTERGACION LICITACION PRIVADA

O.P. N° 334 F. N° 103.574

ENTE NACIONAL DE ADMINISTRACION DE
BIENES FERROVIARIOS

E.N.A.B.I.E.F.

Comunica por dos días que la Licitación Privada N° 9/98, cuyo acto de apertura estaba programado para el día 25/06/98 a Hs. 10:15, en Avda. Ramos Mejía 1302 - 4º Piso, Of. "407", ha sido postergado hasta nuevo aviso.

Imp. \$ 50,00 e) 24 y 25/06/98

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 352 F. N° 103.602
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Hospital Dr. Christofredo Jakob

Concurso de Precios N° 007/98

Rubro: Alimento para julio de 1998.

Fecha de Apertura: 30 de junio de 1998.

Destino: Hospital y Colonia Lozano.

Adquisición de Pliegos: En Sección Gestión de Compras, Hospital Dr. C. Jakob, Avda. Richieri s/N° de Hs. 08:00 a 13:00.

Pliegos sin cargo.

Apertura de sobres: En Sección Gestión de Compras - Hosp. Dr. C. Jakob.

Imp. \$ 25,00 e) 24/06/98

O.P. N° 337 F. N° 103.582

Cooperadora Asistencial de la Capital

Concurso de Precios N° 04/98

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Concurso de Precios N° 04/98, con fecha de Apertura el día 14/07/98, a Hs. 10:00 para la compra de 65.000 (sesenta y cinco mil) bloques para Programa Entrega Directa.

Venta de Pliego de Condiciones en calle Buenos Aires N° 693.

Imp. \$ 50,00 e) 24 y 25/06/98

O.P. N° 332 F. v/c. N° 8.866

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Concurso de Precios N° 45/98

"Refacción y ampliación Centro de Salud N° 13 - Villa Chartas - Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 60.000,00

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 60,00

Plazo de Ejecución: 120 días corridos.

Apertura: El día 08 de julio de 1998 a horas 10:00, en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg, Salta - Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 25 de junio de 1998, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Programa Infraestructura de Educación y Salud, Centro Cívico Grand Bourg - Tel. 360360, Int. 336 - Salta, Capital.

Imp. \$ 50,00 e) 23 y 24/06/98

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 353 F. N° 103.599
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Administración

Compra Directa Art. 13 Inc. B) N° 3

Renglones desiertos L.P. N° 1.

Adquisición: Medicamentos.

Apertura: 01/07/98, Hs. 10:00.

Lugar de Apertura - Dcción. de Compras - Centro Cívico Grand Bourg, Block 2 - 1er. Piso - (Pliego sin cargo).

Imp. \$ 25,00 e) 24/06/98

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 080 R. s/c. N° 7.919

Ref.: Expte. N° 34-184.844/97.

A los fines establecidos en el artículo 350, inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Julio Daniel Mariani, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 1,3000 Has. del inmueble denominado como Lote "J" Catastro N° 8.158; 1,0000 Ha. del Lote "K" Catastro N° 8.159 y 0,6000 Has. del Lote "L" Catastro N° 8.160 del departamento Rosario de Lerma, con una dotación de 0,682; 0,525 y 0,315 lts./seg. respectivamente, a derivar del río Toro, margen izquierda, conducidos por el Canal Secundario II y acequia Olmos. Los caudales se entregarán siempre que de la toma de Campo Quijano se deriven caudales superiores a los 3.000 lts./seg.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 02 de junio de 1998.

Sin cargo e) 09 al 24/06/98

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 311 F. N° 103.541

Banco de Préstamos y Asistencia Social
ADMINISTRATIVO N° 310
De objetos varios y alhajas

De acuerdo a Res. N° 157/98, se rematarán objetos varios, cuyas pólizas vencieron el día 31/12/96 y alhajas el día 31/12/96, en el estado que se encuentren.

Lugar de remate: Local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en calle Urquiza N° 544 de la ciudad de Salta.

Días de Exhibición: Viernes 19 y lunes 22 de junio de 1998, en el local del Banco, calle Urquiza N° 544 de Hs. 18:00 a 22:00.

Días de Remate: Remate los días martes 23, miércoles 24, jueves 25 y viernes 26/06/98 en el local del Banco, Urquiza N° 544 de Hs. 17:30 a 22:00.

Forma de Pago: 30% del valor subastado, en el acto de remate, el saldo dentro de los cuatro días (4) hábiles posteriores a la subasta, bajo pena de perder todo derecho sobre el bien subastado.

Comisión Martilleros: El 10% del importe subastado a cargo del comprador, en el acto de remate.

I.V.A.: El 21% consumidor final.

Impuestos Internos: El que corresponda al día del remate.

Rescates: Hasta el día jueves 18/06/98, sin gasto de remate, a partir de dicha fecha y hasta el día del remate se adicionará un 15% en concepto de gastos de remate.

Martilleros: Miguel A. Choqui, Alfredo Gudiño, Alberto N. Díaz, Raúl P. Salazar.

Días de Publicidad: Martes 23, miércoles 24, jueves 25 y viernes 26 de junio de 1998.

Créditos P. Social, 16/06/98

Imp. \$ 100,00

e) 23 al 26/06/98

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 343

F. N° 103.593

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la señora Nicolasa Adelaida González de Falcone; Expte. N° B-30.763/92, ya sea como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 27 de abril de 1998. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/06/98

caratulados: "Cristina Delgado: Sucesorio"; Expte. N° C-12.863/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 18 de junio de 1998. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dr. Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/06/98

O.P. N° 338

F. N° 103.583

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en autos "Montiel, Nélide Estela - Sucesorio"; Expediente N° 1-C-00662/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 04 de setiembre de 1997. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/06/98

O.P. N° 317

F. N° 103.545

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Pereira, Ubaldino s/Sucesorio de Pereira, Antonio"; Expte. N° 5.921/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación: 3 días. Tartagal, 29 de mayo de 1998. Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Jueza; Dra. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/06/98

O.P. N° 335

F. N° 103.577

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Javier Armiñana, en los autos

O.P. N° 316

R. s/c. N° 7.931

Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza, Juzgado C.y C. 1ª Nominación, Distrito Judicial Sud-Metán, en autos: "Suc. Herrera, Lucía Bartolina"; Expte. N° 22.099/98, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se

consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaría: Metán, 08 de mayo de 1998. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo e) 23 al 25/06/98

O.P. N° 314 R. s/c. N° 7.929

Dr. Teobaldo R. Osoreo, Juez, Juzgado C. y C. 2ª Nominación, Distrito Judicial Sud-Metán, en autos: "Suc. Cano, Hugo"; Expte. N° 6.635/97, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaría: Metán, 19 de mayo de 1998. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Sin cargo e) 23 al 25/06/98

O.P. N° 309 R. s/c. N° 7.928

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos: "Pastrana, Juliana - Sucesorio"; Expte. N° C-04.271/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de abril de 1998. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin cargo e) 23 al 25/06/98

O.P. N° 307 F. N° 103.536

La Dra. Inés del C. Daher, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán y Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Sucesorio de Dn. Manuel Reyes Dorado"; Expte. N° 33.507/91, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, 17 de abril de 1998. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/06/98

O.P. N° 306 F. N° 103.537

El Dr. Guillermo Félix Díaz, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Carrizo, José; Aguilar de Carrizo, María Angélica - Sucesorio"; Expte. N° C-12.002/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 21 de mayo de 1998. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/06/98

O.P. N° 285 F. N° 103.505

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Jorge, Alberto - Sucesorio", Expte. N° C-09-231/98, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 10 de junio de 1998. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 24/06/98

O.P. N° 281 R. s/c. N° 7.927

El Dr. Sergio Miguel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, sito en Avda. Belgrano 1002, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos: "Sucesorio de Condorí, Carlos Mauricio", Expte. N° 2C-10.833/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 03 de junio de 1998. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 al 24/06/98

O.P. N° 278 F. N° 103.493

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos caratulados: "Roque

Alvarado s/Sucesorio", Expte. N° C-13.956/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que comparezcan en el término de treinta días, a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 16 de junio de 1998. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/06/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 351

F. N° 103.598

Por: CARLOS ALBERTO SOLA
JUDICIAL CON BASE

Derechos y acciones de una casa en B° Parque El Aybal

El día viernes 26 de junio de 1998 a Hs. 19:30 en calle Jujuy 544, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 3.716,00 los derechos y acciones que le corresponden al demandado, Sr. Oscar Blas Fadell, sobre el inmueble identificado como casa N° 14, Lote 17, Manzana 07, del Barrio Parque El Aybal, de esta Ciudad, ubicada al lado del Barrio Intersindical. Edificación: La vivienda cuenta con un living comedor c/piso de cerámica esmaltada, una cocina comedor c/mesada de granito, mueble bajo mesada y alacenas, una galería c/piso de cerámica, un lav. cubierto c/pileta de granito, tres dormitorios c/placares y pisos de cerámica, un baño de 1ª c/accesorios, piso de granito y paredes revestidas c/cerámicos, todo lo construido tiene techo de losa, el frente cuenta con jardín, rejas y entrada p/vehículos c/garage cubierto y piso de cemento. Tiene fondo. Posee todos los servicios, calle enripiada, teléfono, T.V. p/cable. La construcción es de ladrillo. Se encuentra en buen estado de conservación. Ocupado por el demandado, Sr. Oscar Blas Fadell y su familia, en calidad de propietario. Cabe hacer notar que a la fecha el plan de viviendas adeuda 30,2434 cuotas de construcción, que equivalen a \$ 7.197,96, más 5 cuotas extras semestrales, que hacen \$ 960,00. Además de esta deuda vencida, el plan de viviendas tiene 55 cuotas de construcción y 10 cuotas extras semestrales, que vencen en forma mensual y consecutiva a partir de julio de 1998, (total de cuotas del plan: 180 cuotas de construcción y 30 cuotas extras semestrales). Para visitar la vivienda coordinar al Tel. 321654. Condiciones de pago: 30% a cuenta del precio, más sellado de Rentas del 1,25% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. de 12ª Nominación, Dr. Juan Cabral Duba, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, Expte. N° 2C-00457/97 en juicio: CO.VIAL.SA. Ltda. c/Oscar Blas Fadell. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Carlos A. Solá. Tel. 321654 (I.V.A. Resp. No Inscripto).

Imp. \$ 99,00

e) 24 al 26/06/98

O.P. N° 344

F. N° 103.590

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL - BASE \$ 476,59 - REDUCCION

Hermosa casa de dos plantas y pileta de natación en Valle Hermoso - San Luis (Ciudad)

El día 26 de junio de 1998 a Hs. 18:00 en Pje. Sgto. Baigorria 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad; remataré con la base de \$ 476,59, corresp. a las 2/3 de su V.F., con la aclarac. de que si no existieran postores por esta base, transcurridos 15 minutos, se reducirá en un 25% o sea por \$ 357,44 y si tampoco hubiera postores, transcurridos otros 15 minutos, se subastará sin base, el inmueble identificado Mat. 54.152, Secc. S, Manz. 372, Parc. 10, Dpto. Cap. 01. Mide Fte. 13 m. x 40 m. Fdo. Sup. s/m 513,75 m2. Limit. N. Lote 16, S. calle, E. Lote 14 y O. calle, Plano 4107, según datos obtenidos de la respectiva céd. parc. Se encuentra ubicado en calle Cerro Crestón esq. Cerro o Nevado Llullaillaco de Loteo Valle Hermoso, San Luis, Ciudad. Se accede p/Ruta 51 alt. km. 9 aprox. por la calle de la Iglesia (calle Crestón), 5 cuadras al fondo, a la derecha, pasando el tanque de agua. Tiene al frente pircada en ladrillo c/rejas y portón de hierro, jardín, luego cuenta en pta. baja c/living-comed., cocina-comed., c/mesada de granito y mueble bajo mesada; lavadero cubierto, piso granito y paredes revocadas, baño de 1ª inst. Además escalera interna revestida c/cerámico que conduce a planta alta donde hay terraza, pequeño hall y 4 dormitorios con piso cerámico, techo de losa y baño. al fondo una pileta de natación de 3 x 7 m. aprox. cercada con rejas. Luego galería cubierta c/techo de chapa, piso cerámico y puerta a la calle con asador con mesada y una habitación para depósito y baño en construcción. Además una escalera externa que conduce a la terraza. Todo según inf. fs. 39 de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. de 12ª Nom., Dr. Juan Cabral Duba, Secretaría Escr. Raquel T. de Rueda, en juicio seg. contra: "Tapia, Daniel Alberto; Castro de Tapia, Sandra Azucena - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 2C-06.845/97. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Martillero en Pje. Baigorria 920, Tel. 214422 por la tarde o al 240330 después de Hs. 21:00, J.R.C. de M., Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 84,00

e) 24 al 26/06/98

O.P. N° 341

F. N° 103.588

Atención Panaderías

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL SIN BASE

Amasadora - trinchadora - rebanadora - etc.

El día 24 de junio de 1998 a Hs. 18:00 en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré sin base, en el estado visto en que se encuentran: Cargador Argentinal patente 851; amasadora con tacho; máquina trinchadora Indupan; rebanadora de pan de miga. Ordena el Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, en juicio seguido contra: Arquiza, Roberto Ismael - Expte. N° 1B-81.532/96. Condiciones: Entrega inmediata, 10% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Tel. 215882 - S.T.M., Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 24/06/98

O.P. N° 340

F. N° 103.584

Atención El Jardín (Dpto. La Candelaria)

Por: EDUARDO ALBERTO DIAZ
JUDICIAL CON BASE

329 Has. a media cuadra del pueblo

El día 26 de junio de 1998 a Hs. 19:15 en mi sala de remates, sito en calle 20 de Febrero N° 899, esq. Necochea N° 805, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 8.315,11, el inmueble con Matrícula N° 1270, rural de la localidad de El Jardín Dpto. La Candelaria, con todo lo plantado y clavado, en los obrados que se le sigue a PROVIPO S.E. - Ejecución de Honorarios; Expte. N° A-14.381/97, que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia del Trabajo N° 4, por orden de la Dra. Alicia Esther Reston de Saha, Juez, Sec. del Dr. Jesús Ramón Marengo. 1: Características del inmueble: a) El inmueble cuenta con una sup. de 329 Has. y con varias construcciones de adobe y bloques, pisos de tierra y pisos alisados y varios baños (letrinas) muy precarias. Estado ocupacional: El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Gerónimo Suárez y su grupo familiar; César Soliz y su grupo familiar; Sr. Reimundo Soliz; Sr. Jesús Pérez y su grupo familiar; Sra. Rosa Arroyo; Sr. Mauricio Apaza y su grupo familiar, Sr. Manuel Mamaní y su grupo familiar; Sr. Martínez y su hijo; Sr. Epifanio Amarilla y su grupo familiar; Sra. Antonia Vargas y su grupo familiar; Sra. Sergia Guzmán y su grupo familiar; Sra. Natividad Clementi; Sr. Rómulo Torres; Sr. Aurelio Balderrama y Sra.; Sr. Gervacio Flores y su grupo familiar los ya nombrados residen en el lugar con el permiso del Sr. Intendente, el resto del inmueble se encuentra completamente desocupado y en zona de serranía.

Servicios públicos: El inmueble cuenta con luz eléctrica sobre la Ruta N° 6 sin pavimentar. Ubicación: El inmueble se encuentra sobre la Ruta N° 6, a 50 m. del pueblo. Forma de pago: 30% de contado en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. Comisión: Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto. Deudas: D.G.R. Municipal \$ 336,37 cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Eduardo Alberto Díaz, 20 de Febrero 899. Hor. comercial. Tel. 076-055298.

Imp. \$ 96,00

e) 24 al 26/06/98

O.P. N° 302

F. N° 103.525

Por: EDUARDO ALBERTO DIAZ
JUDICIAL CON BASE

Inmueble sito en Block "K" Dpto. 23 B° Docente

El día 24 de junio de 1998 a Hs. 19,00 en calle 20 de Febrero N° 899, esq. Necochea N° 805, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 3.510,66 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, los derechos y acciones que le corresponde a la demandada, del inmueble ubicado en Block "K", Dpto. 23 del B° Docente; Matrícula N° 100.630, Sección Q, Manzana 39, Parcela 1, Dpto. Capital, según cédula parcelaria con todo lo plantado y clavado, en los obrados que se le sigue a Roble, Carmen Rosa - Ejecutivo: Crédito por Expensas Comunes, Expte. N° 1B-90.035/96, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 12va. Nom., por orden del Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, Sec. N° 1. 1. Características del inmueble: a) El inmueble cuenta con tres habitaciones, dos de ellas con placares y balcón con piso de cerámico; un living comedor; cocina, lavadero cubierto; baño de 1ra., todas las dependencias construidas en material cocido, con piso de flexiplast, paredes de bloque revocadas y pintadas, techo de losa. 2. Estado ocupacional: El inmueble está ocupado por la Sra. Sandra Robaina de Ramos, su marido Luis Ramos y tres hijos menores de edad, en carácter de inquilinos. 3. Servicios Públicos: El inmueble cuenta con energía eléctrica, gas natural y servicios sanitarios. Forma de pago: 30% de contado en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. Comisión: Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto. Deudas: EDESA S.A. \$ 84,98, D.G.R. Muni. \$ 644,36; Aguas de Salta S.A. \$ 156,51 a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Eduardo Alberto Díaz, 20 de Febrero 899, hor. comercial, Tel. 076-055298.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 24/06/98

O.P. N° 296

F. N° 103.524

**Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS
JUDICIAL CON BASE****Hermosa casa desocupada
con cuatro dormitorios en Barrio Santa Ana I**

El 24/06/98 a Hs. 18,30 en 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré con la base de \$ 15.000,00 corresp. a la cláusula N° 18 del mutuo hipotecario, el inmueble ubicado en Pasaje 20, Casa N° 1011, 6ta. Etapa, "R", Manz. 673-b, Parc. 35, Dpto. Cap., con todo lo edif., clavado y adherido al suelo. Medidas 10,00 mts. de fte. por 25,00 mts. de fdo., según cédula parcelaria. Posee: Jardín de entrada; living comedor amplio, cuatro dormitorios; dos baños de 1ra.; cocina c/mesada; lavadero; patio tapiado; pisos de granito y cocina c/mesada; lavadero; patio tapiado; pisos de granito y techo a dos aguas c/tejas francesas y cieloraso de material desplegado, carpintería de madera y metálica. Cuenta con todos los servicios. El inmueble se encuentra desocupado. Se establece que al no encontrarse incluido en el precio el impuesto exigido por los Arts. 7°; 9° y 13 sigs. y cons. de la Ley N° 23.905/91, tal erogación deberá hacerse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzg. de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. de 5ta. Nom., Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, en autos caratulados: Banco Provincial de Salta vs. Gómez Bello, Marcelo; Méndez, Liliana Beatriz - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 1B-64.511/95. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Pub. tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes en Tel. 21-5882 en horario comercial; Cel. 070842182 y en Secretaría del Juzgado. S.T.M. Martillero Público. IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 24/06/98

O.P. N° 291

F. N° 103.512

**Por: MIGUEL ENRIQUE VILLALBA
JUDICIAL CON BASE****Importante lote en B° Santa Ana**

El día 24 de junio de 1998 a Hs. 18,10 en 20 de Febrero N° 899 esq. Necochea 805, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 816,30, correspondiente a las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble identificado como, Matrícula N° 110.832, Sección R, Manzana 758, Parcela 005, Dpto. 01, en los obrados que se le sigue a Barrios, Sergio Marcelo - Preparación Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo - Hoy Ejecutivo, Expte. N° B-91.136/96, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. de 2da. Nom.

por orden del Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez, Sec. de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo. 1. Características del inmueble: a) Construcción: El inmueble no cuenta con ningún tipo de construcción, excepto con nueve bases de columna sin terminar. Estado ocupacional: El inmueble se encuentra desocupado. Servicios públicos: El inmueble cuenta con cordón cuneta; alumbrado público y calle de ripio alisado. Ubicación: El inmueble se encuentra ubicado a continuación del Pje. 10 del B° Santa Ana, cruzando la Av. Balbín en dirección al B° Santa Ana II (norte). Forma de pago: 30% de contado en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. Comisión: Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Miguel Enrique Villalba, 20 de Febrero 899, hor. comercial, Tels. 076-055298 - 087-216795.

Imp. \$ 45,00

e) 22 al 24/06/98

O.P. N° 287

F. N° 103.506

**Por: DAVID G. KLOS
JUDICIAL CON BASE**

El miércoles 24/06/98, Hs. 18,00 en Arenales N° 127 de Metán, remataré: 1) Con base de \$ 1.634,68 (2/3 de V.F.) el 50% indiv. del inmueble identificado como Matrícula N° 406, Rural, La Rosa Amarilla - Part. El Naranjo, Rosario de la Frontera, Salta; consta de 12 Has. aprox. Límites: (N) Prop. de Quintino, Santos y camino público; (S) Río Naranjo; (E) Cat. 558; (O) Fca. Marylan. Se encuentra ocupado por el Sr. Pedro Rodríguez y flia; posee casi un 80% de tierra apta para siembra, el resto monte bajo, posee una construcción (casa) donde su fte. es de madera y su fdo. es en ladrillo revocado, 2 habitaciones, coc. com., baño. Serv.: De agua, cam. público, alambrado perimetral. 2) Con base de \$ 1.012,42 (2/3 de V.F.) el 50% indiv. Del inmueble identificado como Matrícula N° 558, Fca. La Toma - Part. El Naranjo, Rosario de la Frontera (Salta). Sup.: 6 Has. 74 As. 94 Cas. (seg. Céd. Parc.); Límites: (N) camino público; (S) Río Naranjo; (E) Prop. Suc. Laureano Avila; (O) Cat. 406. Ocupado por flia Aveldaño en calidad de cuidador, posee una casa a orillas del camino público, construida en ladrillo con revestimiento en adobe, piso de tierra, tejas tipo colonial, 2 habitaciones (3 x 4 y 4 x 4 m.), con galería de chapa de zinc, baño precario, alambrado perimetral, desmontado y con plantación de naranjas. Serv. de agua. Juicio seguido contra Las Mercedes S. H. y/o Sucesión de Humberto Zannier s/ Ordinario. Expte. N° 1.107/87. Ordena: Juez de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial Sur-Metán, Dr. Oscar Romani, Secretaría de la Dra. H. Elena Novo de Poma. Pago: De contado, 30% del precio, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta

en el mismo acto; dentro de (5) días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco de Salta S.A. (Suc. Metán) a la orden del proveyente y cono perteneciente a estos autos. Arancel de Ley 5%, sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador. Nota: No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil; IVA Resp. No Inscr. Informes: Al Tel. 0876-20777, Mart. Públ. David G. Klos. Metán (Salta), 03 de junio de 1998. Dra. Hortencia Elena Novo, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 22 al 24/06/98

O.P. N° 286

F. N° 103.507

Por: DAVID G. KLOS
JUDICIAL CON BASE

El miércoles 24/06/98, Hs. 17,00 en Arenales N° 127 de Metán, remataré: Con base de \$ 31.792,90 (del 25% de anterior de \$ 127.171,60) el 50% indiv. del inmueble identificado como Matrícula N° 6.187, Rural, Rosario de la Frontera, Salta; consta de 229 Has. (s/Céd. parc.), de las cuales 200 Has. aprox. Son desmontadas y aptas para siembra; el resto (sobre lomitas) sin desmontar; no existen construcciones algunas, sin alambrado perimetral; entrada al S.E. por camino de las Mojarras; al N.O. Ruta Nac. 34; al N. Río Rosario (a 1 km. de distancia aprox.); estado de ocupación en condomino con Jorge Piorno (50%). En caso de que no hubiesen postores por la base mencionada ut-supra, transcurridos 30 minutos se realizará sin base. Juicio seguido contra Piorno, Marino Jesús s/Ordinario. Expte. N° 2.195/93. Ordena: Juez de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial Sur-Metán, Dr. Oscar Romani, Secretaría de la Dra. H. Elena Novo de Poma. Pago: De contado, 30% del precio, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto; dentro de (5) días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco de Salta S.A. (Suc. Metán) a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en Art. 597 del C.P.C y C. Arancel de Ley 5%, sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador. Nota: No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil; IVA Resp. No Inscr. Informes: Al Tel. 0876-20777, Mart. Públ. David G. Klos. Metán (Salta), 28 de mayo de 1998. Dra. Hortencia Elena Novo, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 22 al 24/06/98

O.P. N° 284

F. N° 103.501

En Tartagal

Por: RAMON E. LAZARTE
JUDICIAL - BASE \$ 2.159,73

**1/18 parte indivisa, un inmueble
en calle Alberdi N° 131 - Tartagal**

El día 26 de junio de 1998, a horas 18:30 en calle Rivadavia N° 802, de la ciudad de Tartagal, por Disp.

Sra. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, en autos caratulados: "Avellaneda Alfonsín, Roberto Mario Damián c/Rueda, Carmelo y otro - s/Ejecutivo" - Expte. N° 6.693/94, remataré con la base de \$ 2.159,73 de contado y al mejor postor de contado el 1/18 parte indivisa del inmueble denominado como Catastro N° 21.141 - Sección A - Manzana N° 12 - Parcela N° 22-a. Sup. total: 717,75 m². Fracción anexa Sup. total 232,98 m², sito en calle Alberdi N° 131 de la ciudad de Tartagal, de 14 x 55 mts. de fondo aprox. Mejoras: Consta de un salón de 3,50 x 10 mts. con un baño, una pileta, está dividido en dos partes, la parte frontal es explotado como heladería y la posterior como depósito, c/cieloraso de chapadur, piso cerámico y calcáreo. Estado de ocupación: Está alquilado por el Sr. Juan M. Centeno. Las demás partes del inmueble está explotado por la firma sucesión de Leandro Arce, como Vta. de repuesto y rectificación de motores, en calidad de propietarios y puede ser revisado en horario comercial. Servicios: Agua, luz, gas, cloaca, pavimento, video cable, teléfono, se encuentra con frente a la plaza principal en una inmejorable ubicación comercial. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión del 5%, sellado D.G.R. 1,25%. La base Cde. a la 2/3 del valor fiscal del 1/18 parte indivisa. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público - Tels. 0875-22117.

Imp. \$ 66,00

e) 22 al 24/06/98

O.P. N° 226

F. N° 103.423

Por: GABRIEL PULO
JUDICIAL p/QUIEBRA

Instituto Médico de Salta S.A.

El miércoles 24 de junio de 1998, a Hs. 18:30 en Avda. Sarmiento N° 302 - Salta, salón de la Caja de Seg. Soc. para Abogados, por disp. del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 8va. Nom., Dr. Víctor D. Ibáñez, Sec. N° 2, en los autos Instituto Médico de Salta S.A. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra - Expte. N° B-84.833/96, remataré con bases, al contado, al mejor postor y en el estado en que se encuentran los siguientes bienes: **1) Base \$ 1.964.210:** Enajenación en conjunto del complejo médico sanatorial: Catastro 338 - Parc. 14 - Sup. 603,50 m²; Catastro 3.179 - Parc. 13 a - Lote 13 - Sup. 506,49 m² - Plano 3.694 (bis) - Catastro 3.708 - Parc. 12 a - Sup. 1.251,52 m²; Catastro 4.889 - Parc. 11 - Sup. 153 m² - Plano 3.163 (bis), todos de la Sección E - Manzana 13 - Capital 01 - Superficie total de terreno del block 2.514,51 m² según títulos, con un frente de 45,07 m. sobre calle Urquiza N°s. 958/964, Superficie cubierta aprox. de 6.530 m². El establecimiento incluye todos los bienes muebles, instalaciones, equipamiento e instrumental médico detallados en inventario judicial con las exclusiones ordenadas a fs. 939 p. VIII) y fs. 971. **2) Base \$ 59.850:**

En block, los inmuebles Catastro 3.707 - Sup. 176,57 m² y Catastro 5.807 - Sup. 661,03 m² - Sección E - Manzana 20 - Parcelas 32 y 33 - Dpto. Capital - Superficie total de la unidad funcional s/títulos 837,60 m², destinado a playa de estacionamiento, Urquiza N° 959. Ofertas bajo sobre: Se reciben ofertas bajo sobre hasta 48 horas antes de la fecha de subasta, conforme al procedimiento ordenado en autos. Condiciones de venta: Al contado. Seña del 30% a cuenta de precio en el acto, en efectivo o cheque certificado por entidad bancaria. Saldo dentro de los veinte días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, en la Sucursal Tribunales del Banco de Salta S.A., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. Los impuestos, tasas y contribuciones que gravan los inmuebles serán a cargo del adquirente desde el 23/02/98 (fecha de declaración de quiebra). I.V.A. 21% únicamente sobre el 4,39% del valor total de enajenación del Lote 1), en el acto. Comisión de Ley 5% y sellado Dir. de Rentas 1,25%, a cargo del comprador en el acto. El impuesto que estatuye el Art. 7, Ley 23.905, no está incluido en el precio de venta y deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Visitas de Hs. 08:00 a 20:00. Edictos: 5 días en Boletín Oficial, 8 en El Tribuno de Salta, 2 en El Tribuno de Jujuy, la Nación y El Clarín. Mart. Púb. Gabriel Puló, 20 de Febrero N° 857, Tel./Fax: 087-315317 - Salta.

Imp. \$ 120,00 e) 18 al 24/06/98

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 325 F. N° 103.558

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C., 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos "Mónico Urién, Abel David s/Inscripción de Martillero"; Expte. N° 1C-11.035/98 ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para hacer saber que el Sr. Abel David Mónico Urién, D.N.I. N° 13.347.050 ha solicitado la Inscripción como Martillero en esta Ciudad. Salta, 19 de junio de 1998. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/06/98

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 322 F. N° 103.554

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Instituto Médico de Salta S.A. - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"; Expte. N° B-84.833/96, comunica a los acreedores verificados y declarados admisibles para que por mayoría de capital designen los integrantes del Comité de Acreedores, quien actuará como controlador de la etapa liquidatoria. Publicación por el término de dos

(2) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 22 de junio de 1998. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 23 y 24/06/98

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 256 F. N° 103.469

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, hace saber que en los autos caratulados Kaplún, Samuel - Concurso Preventivo - Expte. N° C-12.201/98, en fecha 11 de mayo de 1998 se ha resuelto: Declarar abierto el Concurso Preventivo de Samuel Kaplún con domicilio en Pasaje Calixto Gauna N° 333 de esta ciudad de Salta. Fijar el día 03 de julio de 1998 como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico C.P.N. María del Valle Maestro de Xamena con domicilio en calle Gral. Güemes 640, Oficina A de esta ciudad de Salta de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 12:30. Fijar el día 31 de agosto de 1998 para que el Síndico presente su informe individual (Art. 35 L.C.). Fijar el día 18/09/98 para el dictado de la resolución dispuesta por Art. 36 L.C. y el 03/10/98 para dar cumplimiento al Art. 41. Fijar el día 14 de octubre de 1998 como fecha límite para que el síndico presente su informe general (Art. 40 L.C.) Fijar el 24/10/98 para la resolución de categorización. Fijar para propuesta de acuerdo del Art. 43 el día 11/12/98. Fijar el día 04 de diciembre de 1998 a Hs. 11:00 para la celebración de la audiencia informativa dispuesta por el Art. 14 inc. 10, en la sede del Juzgado, la que se realizará con los que concurren. Salta, 05 de junio de 1998. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 19 al 25/06/98

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 347 R. s/c. N° 7.933

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Titular del Juzgado de Personas y Familia 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, en los autos caratulados: "Castro, Víctor Hugo vs. Reis Antunes, Suely Elizabeth - Divorcio"; Expte. N° C-09.595/98, cita a la señora Suely Elizabeth Reis Antunes, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer su derecho en este Juicio dentro de los 9 (nueve) días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de abril de 1998. Fdo.: Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez; Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Sin cargo e) 24 y 25/06/98

O.P. N° 346

F. N° 103.592

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Décimo Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Guitián, Isidro y Guantay de Guitián, Sebastiana" - Sumario Mensura; Expte. N° B-B 87.588/96, cita a toda persona que tuviere interés en la mensura del inmueble rural sito en el departamento de Cachi, provincia de Salta, conformado por el remanente del plano N° 142 - fracción 4 del plano 142 - matrícula 1047, que fuera solicitada por los Sres. Isidro Guitián y Sebastiana Guantay de Guitián, la que se llevará a cabo el día 27 de junio de 1998 a horas 10:00. Salta, 05 de junio de 1998. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/06/98

O.P. N° 329

F. N° 103.569

El Dr. Abel Cornejo, Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1 de Salta (España 394), Secretaría de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c. Riggio de Farfán, Nélica s/Ordinario"; Expte. N° 29/96, hace saber a los herederos de la demandada que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de ley (Arts. 59 y 53 inc. 5° del C. Pr.). Publicación:

Dos (2) días. Salta, 21 de junio de 1998. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 23 y 24/06/98

O.P. N° 315

R. s/c. N° 7.930

El Dr. Teobaldo R. Osoros, Juez del Juzgado C. y C. 2ª Nominación, Distrito Judicial Sud-Metán, en autos: "Cruz, Laura del Valle s/Cancelación de Certificado de Plazo Fijo"; Expte. N° 6.934/98. Ordena, publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, la siguiente resolución. "Metán, 28 de mayo de 1998. Y Visto... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo N° 1053641, de fecha de captación 20/11/97 con un capital de \$ 627 (Pesos seiscientos veintisiete) e intereses por \$ 3,48 (Pesos Tres c/cuarenta y ocho centavos), emitido por el Banco de Salta S.A. Suc. R. de la Frontera, a favor de la Sra. Laura del Valle Cruz, D.N.I. N° 18.443.379, disponiendo la renovación del mismo y nuevo depósito en la sección Plazo Fijo, por el término de treinta días a partir de la notificación. II) Ordenar... III) Autorizar su pago, si no hubiere oposición a los sesenta días a contar de la última publicación del presente auto. Secretaría: Metán, 04 de junio de 1998. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo

e) 23 al 25/06/98

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 345

F. N° 103.595

TRANSPORTADORA DEL NORTE S.R.L.

Denominación: Transportadora del Norte S.R.L.

Fecha de Constitución: 27/04/98.

Domicilio: Rivadavia N° 1319, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de la actividad de transporte de pasajeros, con o sin fines de turismo o como concesionaria de servicios públicos, dentro y fuera del territorio nacional, pudiendo tomar representaciones y comisiones en el país.

Socios: Claudio Antonio Granata, argentino, casado, D.N.I. N° 11.592.085, nacido el 21/06/55, domiciliado en calle Rivadavia N° 319 de la ciudad de Salta.

Alejandro Agustín Huberto Juan María De Abaffy De Abafalva y Felsolehota, argentino, casado, D.N.I. N° 10.167.999, nacido el 02/07/52, de profesión comerciante, domiciliado en calle Los Lapachos N° 11 del Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta.

Roque Hernán López Fleming, argentino, casado, L.E. N° 8.164.842, nacido el 03/11/43, de profesión comerciante, domiciliado en pasaje El Milagro N° 109 de la ciudad de Salta.

Lucio López Fleming, argentino, casado, L.E. N° 8.176.031, nacido el 22/04/46, de profesión comerciante, domiciliado en calle Santiago del Estero N° 439 de la ciudad de Salta.

Carlos Enrique Iskra, argentino, casado, D.N.I. N° 10.166.534, nacido el 01/02/52, de profesión comerciante, domiciliado en pasaje 10, casa 325, Barrio Santa Ana de la ciudad de Salta.

Duración: Veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción del contrato social.

Capital: Se fija en la suma de Cuarenta y cuatro mil pesos (\$ 44.000,00), dividido en cuatrocientos cuarenta (440) cuotas, de Pesos cien (\$ 100,00) cada una. El capital es suscripto por los socios en la siguiente proporción:

Claudio Antonio Granata: Ciento noventa y ocho (198) cuotas sociales.

Alejandro Agustín Huberto Juan María De Abaffy De Abafalva y Felsolehota: Ciento diez (110) cuotas sociales.

Roque Hernán López Fleming: Cincuenta y cinco (55) cuotas sociales.

Lucio López Fleming: Cincuenta y cinco (55) cuotas sociales.

Carlos Enrique Iskra: Veintidós (22) cuotas sociales.

El aporte se integra con bienes registrables.

Administración: La Administración estará a cargo de los Sres. Claudio Antonio Granata y Alejandro Agustín Huberto Juan María De Abaffy De Abafalva y Felsolehota, quienes revestirán el carácter de Gerentes.

Facultades: La sociedad para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad para realizar cuanto acto jurídico lícito se considere conveniente y fuere necesario.

Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/06/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 40,00 e) 24/06/98

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 328 F. N° 103.567

PLANTACIONES CATAMARCA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de julio de 1998, a horas 10,00 en la sede social de Plantaciones Catamarca S.A., sito en Pueyrredón N° 553 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3°) Modificación del Estatuto Social en su Artículo Tercero: Objeto de la sociedad.
- 4°) Designar la persona encargada de firmar todos los documentos correspondientes.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de acciones. Los accionistas para asistir a las Asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el

libro de asistencia a las Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

El Directorio

Cdor. Fernando Luis Evangelisti

Apoderado

Imp. \$ 100,00 e) 23 al 29/06/98

O.P. N° 327

F. N° 103.568

CLINICA CORDOBA S.A.

Asamblea General Ordinaria

El Directorio de Clínica Córdoba S.A., cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de calle Zuviría N° 631 de esta Ciudad, el día 06 de julio de 1998, a horas 14,00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 37, cerrado el 31 de diciembre de 1997.
- 2°) Consideración de los Resultados del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997 y los resultados no asignados acumulados a esa fecha.
- 3°) Concesión de servicios médicos asistenciales.
- 4°) Aporte de Capital Accionario.
- 5°) Elección de socios para integrar el Directorio, retribución de los mismos.
- 6°) Designación de un Síndico titular y un suplente.
- 7°) Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de Asamblea.

A los Sres. Accionistas se les comunica que transcurrida una (1) hora del horario estipulado sin obtener quórum legal, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes. Igualmente el plazo para el depósito de las acciones o certificados de entidad bancaria donde consta números de títulos, cantidad y clase de acciones en custodia, vence tres (3) días antes de la realización de la Asamblea, debiendo hacerlo en la sede social, en el horario de atención de administración de Hs. 08,00 a 12,00 de lunes a viernes y de 08,00 a 11,00 los días sábados.

Dr. Benito Mena

Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 23 al 29/06/98

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 339

F. N° 103.585

COOPERATIVA DE TRABAJO LIMACHE LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Trabajo Limache Ltda., convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de julio de 1998, en la sede social sita en calle El Liberal N° 2151, a Hs. 09:00, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Elección de 2 (dos) asociados para la firma del Acta.
- 2° Tratamiento y aprobación de los Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Notas a los Estados Contables y demás Cuadros Anexos, Informe del Síndico, Memoria Institucional e Informe del Auditor por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997.

Roque Neira
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 24/06/98

O.P. N° 336

F. N° 103.581

ASOCIACION COOPERADORA E.E.T. N° 5.139 ex-E.E.T. N° 43 Gral. Martín Miguel de Güemes

Asamblea General Ordinaria

La Junta Electoral y la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la Escuela Gral. Martín Miguel de Güemes E.E.T. N° 5.139 ex-E.E.T. N° 43, convoca una Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio del cte. a Hs. 19:00 en el establecimiento, sito en calle Caseros N° 1615, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura del Acta anterior.
- 2° Elección de un Presidente de Asamblea y dos Secretarios para refrendar el Acta.
- 3° Aprobación de Memoria y Balance año 1997.
- 4° Informe Organo de Fiscalización.
- 5° Renovación parcial de Comisión Directiva (Art. 18 del Estatuto).
- 6° Renovación del Organo de Fiscalización.

Angel Sequeira
Secretario

Carlos José Montellano
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 24/06/98

O.P. N° 333

F. N° 103.575

SINDICATO EMPLEADAS DOMESTICAS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Sindicato Empleadas Domésticas de la provincia de Salta, convoca a sus asociadas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede gremial Buenos Aires 43, 1er. Piso, el día 25 de julio de 1998, a Hs. 16:30, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura del Acta anterior.
- 2° Designación de dos asociadas para la suscripción del Acta.
- 3° Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados.
- 4° Informe del Organo de Fiscalización.
- 5° Informe del incumplimiento en sus funciones gremiales de la Secretaria Organización, Tesorera y las Vocales Titulares (1) y (2).
- 6° Charlas comunitarias: Accidentes caseros y primeros auxilios - Derechos y obligaciones laborales, dictadas por profesionales.

Nota: Transcurrida media hora de la convocatoria se sesionará con los socios presentes.

Carmen R. Guerra
Sec. Adjunta

Analeta Caires
Secretaria General

Imp. \$ 8,00

e) 24/06/98

FE DE ERRATAS

O.P. N° 356

De la Edición N° 15.424 de fecha 03/06/98

Pág. N° 2110: Sumario - Sección Judicial - Remates Judiciales

Donde dice:

N° 977 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° C-02.790/97.

Debe decir:

N° 977 - Por: Ariel A. López - Juicio: Expte. N° C-02.790/97.

La Dirección

Sin cargo

e) 24/06/98

O.P. N° 342

De la Edición N° 15.435 de fecha 23/06/98.

Sección Administrativa: Pág. 2396

O.P. N° 321

Factura v/c. N° 8.864 - Ejército Argentino

Donde dice:

LICITACION PUBLICA

Debe decir:

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 308 - Factura v/c. N° 8.863 - Banco Central de la República Argentina

Donde dice:

23 al 29/06/98

Debe decir:

23 al 02/07/98

La Dirección

Sin cargo

e) 24/06/98

AVISO GENERAL

O.P. N° 357

R. s./c. N° 7.935

UNION CIVICA RADICAL
Comité Provincial

RESOLUCION N° 5/98

Y visto:

La atribución conferida en los Arts. 13, Inc. 1), 63 y concordantes de la Carta Orgánica Provincial y

CONSIDERANDO:

Que en el curso del presente año debe procederse a la renovación de las mismas y que la fecha a acordarse no debe entorpecer la elección de la fórmula presidencial de la Alianza prevista para fines de noviembre.

Que resulta indispensable resolver la cuestión cuanto antes y en el menor tiempo posible, para lo cual se aconseja la convocatoria anticipada.

Por ello;

El Comité Central de la Unión Cívica Radical

RESUELVE:

PRIMERO: Convocar a elecciones internas del Distrito Salta para el día 30 de agosto de 1998 para elegir:

10 Delegados Titulares y 10 Suplentes a la Convención Nacional;

4 Delegados Titulares y 4 Suplentes al Comité Nacional;

102 Delegados Titulares y 102 Suplentes a la Convención Provincial;

Un Presidente, tres Vicepresidentes, nueve Secretarios Titulares y nueve Suplentes al Comité Central de la Provincia;

Un Presidente, un Vicepresidente, 6 Secretarios Titulares y 6 Suplentes para cada uno de los Comités Departamentales,

Un Presidente, un Vicepresidente, 3 Secretarios Titulares y 3 Suplentes para cada uno de los Comités de Circuito.

Los representantes ante los organismos partidarios de Juventud, Franja Morada, Organización de Trabajadores Radicales serán designados por sus respectivas organizaciones y referente a la última "ad referendum" de la Convención Provincial.

SEGUNDO: Sugerir a la Junta Electoral el día 10 de agosto a Hs. 22,00 para la presentación de listas de candidatos.

TERCERO: Comunicar la presente a la Junta Electoral partidaria a sus efectos.

CUARTO: Comunicar a los Apoderados del Partido para presentar copia de la presente al Sr. Juez Federal con competencia Electoral.

QUINTO: Comuníquese, publíquese, archívese.

Salta, 16 de junio de 1998.

Carlos Miguel Posadas, Presidente; **Daniel Sergio Domínguez**, Vicepresidente 1°; **Constancia F. de Heredia**, Vicepresidente 2°; **Hugo Mario Barroso**, **Blanca Azucena Saade**, **Javier García Pecci**, **Blanca Irene Chacón Dorr**, **Carlos Guillermo Flores**, **Carlos Saravia Leguizamón**, **Juan C. Palavecino**, **Juan Carlos Ibarra**, **Mario Reinaldo Rondoni**, **Sergio Gustavo Castro**, Secretarios, Comité Provincial U.C.R.

RESOLUCION N° 05/98 (Complementaria)

VISTO:

Las Resoluciones 01, 02 y 03 del corriente año y;

CONSIDERANDO:

La suspensión temporaria del llamado a elecciones internas y hasta la fecha de convocatoria de la Convención Provincial, llevada a cabo el día 16 de mayo. Que con posterioridad a la misma se tomó la determinación de convocar a elecciones internas el día 30 de agosto del corriente año;

Por ello,

El Comité Central de la Provincia de la U.C.R.

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efecto las Resoluciones 01/98, 02/98 y 03/98.

SEGUNDO: Comunicar la presente a la Junta Electoral Partidaria a sus efectos.

TERCERO: Comunicar a los Apoderados del partido para presentar la copia de la presente al Sr. Juez Federal con competencia Electoral.

Salta, 16 de junio de 1998.

Carlos Miguel Posadas, Presidente; **Daniel Sergio Domínguez**, Vicepresidente 1°; **Constancia F. de Heredia**, Vicepresidente 2°; **Hugo Mario Barroso**, **Blanca Azucena Saade**, **Javier García Pecci**, **Blanca Irene Chacón Dorr**, **Carlos Guillermo Flores**, **Carlos Saravia Leguizamón**, **Juan C. Palavecino**, **Juan Carlos Ibarra**, **Mario Reinaldo Rondoni**, **Sergio Gustavo Castro**, Secretarios, Comité Provincial U.C.R.

UNION CIVICA RADICAL Comité Provincial

RESOLUCION N° 6/98

Y visto:

La atribución conferida en los Arts. 13, Inc. e), 63 y concordantes de la Carta Orgánica Provincial y

CONSIDERANDO:

Que en el curso del presente año debe procederse a la renovación de las autoridades provinciales de la juventud y que la fecha a acordarse no debe entorpecer la elección de la fórmula presidencial de la Alianza prevista para fines de noviembre.

Que resulta indispensable resolver la cuestión cuanto antes y en el menor tiempo posible, para lo cual se aconseja la convocatoria anticipada.

Por ello;

El Comité Central de la Unión Cívica Radical

RESUELVE:

PRIMERO: Convocar a elecciones internas de la Juventud Radical del Distrito Salta para el día 30 de agosto de 1998 para elegir:

Delegados Titulares y Suplentes al Comité Nacional de la Juventud;

Delegados a la Convención Provincial de la Juventud;

Delegados a la Convención Provincial, Comité Provincial;

Comités Departamentales, Comités de circuitos de mayores; Comité Central de la Provincia de la Juventud; Comités Departamentales de la Juventud;

Comités de Circuito de la Juventud.

SEGUNDO: Sugerir a la Junta Electoral el día 10 de agosto a Hs. 22,00 para la presentación de listas de candidatos.

TERCERO: Comunicar la presente a la Mesa del Comité Central de la Juventud Radical y a la Junta Electoral partidaria a sus efectos.

CUARTO: Comunicar a los Apoderados del Partido para presentar copia de la presente al Sr. Juez Federal con competencia Electoral.

QUINTO: Comuníquese, publíquese, archívese.

Carlos Miguel Posadas, Presidente; **Daniel Sergio Domínguez**, Vicepresidente 1°; **Constancia F. de Heredia**, Vicepresidente 2°; **Hugo Mario Barroso**, **Blanca Azucena Saade**, **Javier García Pecci**, **Blanca Irene Chacón Dorr**, **Carlos Guillermo Flores**, **Carlos Saravia Leguizamón**, **Juan C. Palavecino**, **Juan Carlos Ibarra**, **Mario Reinaldo Rondoni**, **Sergio Gustavo Castro**, Secretarios, Comité Provincial U.C.R.

RESOLUCION N° 07/98

VISTO:

Lo establecido en el Art. 13, Inc. D) de la Carta Orgánica Partidaria.

CONSIDERANDO:

Que es indispensable fijar una fecha de cierre de afiliación para la confección del padrón partidario por parte de la Secretaría Electoral a los fines de la elección interna.

Por ello,

El Comité Central de la Provincia de la U.C.R.

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar el día 02 de julio de 1998 a horas 22,00 en la sede del Comité Central para la recepción de fichas de afiliación y en consecuencia dejar establecido que participarán de la elección interna aquéllos que a la fecha referida se encuentren habilitados para hacerlo.

SEGUNDO: Solicitar al Juzgado Federal con competencia Electoral la confección del Padrón Partidario por Municipios a los fines de la elección interna.

TERCERO: Comunicar a la Junta Electoral Partidaria y a los Comités Departamentales para su adecuada difusión.

CUARTO: De forma.

Salta, 22 de junio de 1998

Carlos Miguel Posadas, Presidente; **Daniel Sergio Domínguez**, Vicepresidente 1°; **Constancia F. de Heredia**, Vicepresidente 2°; **Hugo Mario Barroso**, **Blanca Azucena Saade**, **Javier García Pecci**, **Blanca Irene Chacón Dorr**, **Carlos Guillermo Flores**, **Carlos Saravia Leguizamón**, **Juan C. Palavecino**, **Juan Carlos Ibarra**, **Mario Reinaldo Rondoni**, **Sergio Gustavo Castro**, Secretarios, Comité Provincial U.C.R.

Sin cargo

e) 24/06/98

RECAUDACION

O.P. N° 359

Saldo anterior.....	\$ 99.717,67
Recaudación del día 23/06/98.....	\$ 2.068,30
TOTAL	\$ 101.785,97

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780



SALTA
España 2165 - Tel. (087) 326776